

CS4975587

10/2015



LUIS ENRIQUE GARCÍA LABAJO
NOTARIO DE MADRID

C/ Zurbarán, 20 - Bajo - Dcha.
Tel: 91 702 17 18 - Fax: 91 702 17 19
28010 MADRID

ESCRITURA DE ELEVACION A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES (sobre dos ampliaciones de capital, la primera por importe de 1.632 euros, mediante la emisión de 1.632 nuevas participaciones, números: 130.532 al 132.163, inclusive, de un euro de valor nominal cada una de ellas, hasta dejarlo establecido en la cantidad de 132.163 euros, realizándose dicha ampliación con una prima de emisión de 14,318 euros por cada nueva participación; y la última ampliación, por importe de 19.057 euros, mediante la emisión de 19.057 participaciones, números: 132.164 al 151.220, inclusive, de un euro de valor nominal cada una de ellas, hasta dejarlo establecido en la cantidad de 151.220 euros, realizándose dicha ampliación con cargo a compensación de créditos ya líquidos y exigibles, con una prima de emisión de 14,32 euros por cada nueva participación, y modificación del Artículo 6º de los Estatutos sociales) LLEVADA A EFECTO POR LA SOCIEDAD "CONTENT TRIP SOLUTIONS, S.L.". -----

NUMERO NOVECIENTOS TRECE.-----

En Madrid, a diecisiete de marzo de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, **LUIS ENRIQUE GARCIA LABAJO**, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con residencia en la misma, -----

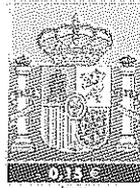
----- = COMPARECE: = -----

Don MIGUEL SÁNCHEZ DE LEON GARCIA, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Madrid, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Monte Esquinza, número 28, 6º; con D.N.I. y NIF número 5.267.627-Y. -----

Del documento identificativo exhibido, conservo fotocopia en mis archivos, sin que del mismo se dé traslado a las copias que de la presente se expidan para mantener la privacidad de los datos que contiene. -----

-----= **INTERVIENE:** = -----

En nombre y representación, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil denominada "**CONTENT TRIP SOLUTIONS, S.L.**", de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle Cedaceros, número 11; constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada en Madrid, ante el Notario Don Manuel González-Meneses García-Valdecasas, el día 15 de noviembre de 2012, con el número 2.713 de orden de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 30.503, folio 191, Sección 8ª, hoja número M-548952, inscripción 1ª; modificados los Artículos 15 y 25 de los Estatu-



CS4975586

10/2015

tos sociales, ampliado su capital, en las cifras siguientes: la primera de 40.356 euros, mediante la emisión de 40.356 nuevas participaciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, hasta dejarlo establecido en la cantidad de 45.356 euros, con cargo a compensación de crédito, realizándose dicha ampliación con una prima de emisión de 0,783599 euros por cada participación; y las siguientes diez ampliaciones de capital por los siguientes importes: 41.874 euros, 500 euros, 10.000 euros, 8.754 euros, 4.572 euros, 4.572 euros, 6.264 euros, 4.798 euros, 734 euros, 3.107 euros, hasta dejarlo establecido en la cantidad de 130.531 euros, representado por ciento treinta mil quinientos treinta y una participaciones, de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 130.531 euros, inclusive, modificado el Artículo 6º de los Estatutos sociales, solicitada la perdida de unipersonalidad de la Sociedad, todo ello, en

virtud de escritura llevada a efecto ante mí, el día 24 de abril de 2014, bajo el número 561 de orden de mi protocolo, cuya copia causó la inscripción 2ª de la referida hoja; trasladado su domicilio social y modificado el artículo 5 de los Estatutos sociales, en virtud de escritura llevada a efecto ante mí, el día 4 de noviembre de 2014, bajo el número 1.886 de orden de mi protocolo; modificado el Artículo 26º de los Estatutos sociales, en escritura llevada a efecto ante mí, el día 21 de mayo de 2015, bajo el número 1042 de orden de mi protocolo, siendo subsanada por otra también ante mí, el día 27 de julio de 2015, bajo el número 1.610 de orden de mi protocolo; trasladado su domicilio social al indicado anteriormente y modificado el Artículo 5º de los Estatutos sociales, en virtud de escritura llevada a efecto ante mí, el día 14 de diciembre de 2015, bajo el número 2.614 de orden de mi protocolo. -----

Dicha Sociedad tiene por objeto, los que a continuación se dirán, teniendo como actividad principal el código de la CNAE 6209: "1. La prestación de servicios de consultoría, tecnoló-

10/2015



CS4975585

gicos, de suministro de información de interés y de gestión de contenidos, que aporten valor añadido a empresas de cualquier sector; y 2. La prestación de servicios call center, de apoyo a viajeros, de gestión de procesos, de seguridad en transacciones, de establecimiento de plataformas de compra, de establecimiento de mejores practicas, y de servicios complementarios o asimilados a los descritos, en el ámbito de las empresas del sector turístico.". -----

Con N.I.F. número **B-86/591229**.-----

Fue designado el señor compareciste para su indicado cargo en la reunión del Consejo de Administración de dicha Sociedad, celebrada el día 7 de abril de 2014, elevado a público en escritura llevada a efecto ante mí, el día 24 de abril de 2014, bajo el número 561 de orden de mi protocolo, cuya copia auténtica de dicha escritura que tengo a la vista y juzgo suficiente para este otorgamiento, causó la inscripción 2ª de

la referida hoja. -----

Y se encuentra especialmente facultado para este acto, por acuerdo adoptado en la Junta General que se indica en la certificación que dejo unida a la presente escritura. -----

Juicio de suficiencia de la representación alegada.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre de Medidas fiscales, Administrativas y de Orden Social, y de su redacción según Ley 24/2005, de 18 de noviembre, de reformas para el Impulso a la Productividad, yo, el notario, hago constar que he tenido a la vista copia autorizada de la escritura de nombramiento antes reseñada, la cual consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y que a mi juicio, las facultades representativas acreditadas, son suficientes para el otorgamiento de la presente escritura. -----

Asegura que las facultades de que hace uso en la presente se encuentran íntegramente vigentes, así como no haberse alterado la capacidad legal ni los datos identificativos de la Entidad, por él representada. -----

Igualmente, asegura que tanto el objeto o

CS4975584

10/2015



actividad de la Entidad como el domicilio social no han variado con respecto de los consignados en la documentación fehacientemente a mi presentada. -----

CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL CONFORME A LA LEY 10/2010 DE 28 DE ABRIL DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.- En relación a la obligación de identificación del titular real que impone la Ley referida, hago constar que, he verificado la Base de Datos del titular real correspondiente a dicha Sociedad, siendo el resultado de la misma, la que consta en acta llevada a efecto ante mí, el día 6 de mayo de 2014, bajo el número 603 de orden de mi protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Igualmente, manifiesta que NO se trata de negocio indirecto, simulado o fiduciario, ni interviene por persona interpuesta. -----

CONOCIMIENTO, CAPACIDAD y CALIFICACIÓN. Tie-

ne, a mi juicio, el señor compareciente, según interviene, capacidad legal bastante para formalizar la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES** y, al efecto, -----

----- = **EXPONE:** = -----

Que en la Junta General y Universal, celebrada el día 10 de febrero de 2016, se tomaron los acuerdos que constan en la certificación que se me exhibe en este acto, expedida por Don Miguel Sánchez de León García, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración, con el visto bueno del señor Presidente Don Iñigo-María Valenzuela Cossío, cuyas firmas considero legítimas por haber sido puestas a mi presencia. ----

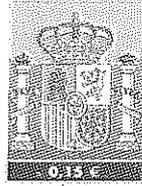
Esta certificación extendida en siete folios de papel común la dejo unida a esta matriz para insertar en sus copias y traslados. -----

Y cumplimentando precisamente tales acuerdos, el señor compareciente, -----

----- = **OTORGA:** =-----

PRIMERO.- Que deja elevados a documento público todos los acuerdos que constan en la certificación que se incorpora, los cuales se dan aquí por íntegramente reproducidos a todos los

10/2015



CS4975583

efectos para evitar repeticiones innecesarias, solicitando del señor Registrador del Mercantil la práctica de los asientos oportunos. -----

SEGUNDO.- Con motivo del primero de los aumentos de capital a que se hace referencia en la certificación referida, el señor compareciente me acredita el desembolso correspondiente a la cantidad aumentada y a la prima de emisión que lleva determinada dicha ampliación, con certificación expedida por la Entidad BANCO SABADELL, S.A. Dicha certificación extendida en un folio de papel común la dejo unida a esta matriz para insertar en sus copias y traslados. -----

Igualmente, y a los fines previstos en los apartados 1. y 2. del artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, y con motivo del último de los aumentos de capital por compensación de créditos a que se hace referencia en la certificación referida, se me hace entrega de un informe especial emitido por señor Presidente Don

Iñigo-María Valenzuela Cossío, donde constan las circunstancias previstas en el Artículo 199 del Reglamento del Registro Mercantil y especialmente que se ha puesto a disposición de los socios dicho informe. -----

TERCERO.- Al amparo del artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, el señor compareciente, según interviene, consiente expresamente la inscripción parcial de esta escritura y de la certificación incorporada, en el supuesto de que adoleciere de algún defecto, a juicio del Registrador Mercantil. -----

CUARTO.- Advierto al señor compareciente, de la obligatoriedad de inscribir este documento en el Registro Mercantil. -----

EXENCION DE IMPUESTOS.- Las ampliaciones de capital contenidas en la presente escritura están exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, que modifica el artículo 45.I.B).11 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados,

10/2015



CS4975582

aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993,
de 24 de septiembre. -----

COMUNICACIÓN AL REGISTRO.- El señor compare-
ciente me manifiesta a mí, el Notario, su volun-
tad de que no practique el asiento de presenta-
ción en el Registro Mercantil, ni por vía tele-
mática ni por FAX, de conformidad con lo esta-
blecido en el artículo 249.2 del Reglamento No-
tarial. -----

PROTECCION DE DATOS.- De acuerdo con la LO.
15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Da-
tos de Carácter Personal, el señor compareciente
acepta la incorporación de sus datos (y la copia
del documento de identidad, en los casos previs-
tos en la Ley) al protocolo notarial y a los fi-
cheros de la Notaría. Se conservarán con carác-
ter confidencial, sin perjuicio de las comunica-
ciones a las Administraciones Públicas que esti-
pula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda
al actual en la plaza. La finalidad del trata-

miento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante, sita actualmente en la calle Zurbarán, número 20, bajo derecha, de 28010-Madrid. --

----- = **OTORGAMIENTO:** = -----

Hago de palabra las reservas y advertencias legales, y expresamente advierto de la obligación de presentar -dentro del plazo legal- el presente documento en la oficina de tributos en cuya circunscripción radique el Registro en el que deberá procederse a su inscripción; y leída esta escritura al señor compareciente, por su opción, la otorga y firma. -----

----- = **AUTORIZACION:** = -----

Doy fe de identificarle por el medio supletorio del apartado c) del artículo 23 de la Ley Orgánica del Notariado, es decir, por lo que resulta de su Documento de Identidad exhibido, y del total contexto de este instrumento público, que va extendido en siete folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notaria-

DON MIGUEL SÁNCHEZ DE LEÓN GARCÍA, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad **CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L.**, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 30503, libro 0, sección 8ª hoja M-548952, y CIF B-86591229

CERTIFICO:

Que según consta en el libro de actas de la sociedad, con fecha **10 de febrero de 2016**, se celebró en el domicilio social una reunión de la Junta General de socios de la Sociedad, que se celebró con el carácter de Universal por encontrarse presente el 100% del capital social, quienes aceptaron constituirse en Junta Universal.

Que el todo el capital presente y/o representado tiene derecho a voto habiendo firmado los socios la lista de asistentes figurando en la misma su nombre y apellidos, denominación jurídica y número de participaciones de cada uno y porcentaje en el capital social.

Que los socios asistentes acordaron por **unanimidad** el **ORDEN DEL DÍA**, de la reunión, siendo el siguiente:

1. *Ampliación de capital por importe de 1.632,00€ mediante aportaciones dinerarias y prima de asunción por valor de 23.368,00€ y emisión de nuevas participaciones sociales.*
2. *Ampliación de capital por importe de 19.057,00€ mediante compensación de créditos y prima de asunción por valor de 272.897,52€ y emisión de nuevas participaciones sociales*
3. *Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.*
4. *Autorización para el pleno desarrollo y ejecución de los acuerdos que se tomen, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos así como su elevación a públicos.*
5. *Redacción, Lectura y Aprobación del acta de la Junta.*

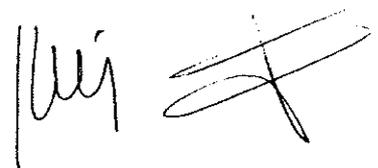
Asistió a la Junta General, el Consejo de Administración de la empresa conforme a la lista que se adjunta,

1. Don Iñigo María Valenzuela Cossío
2. Don José Jesús Rivera Cortés,
3. Don Diego Giménez Arnau Pallarés,
4. Don Javier García Martí

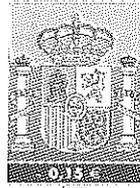
Actúa como Presidente de la Junta **D. Iñigo Valenzuela Cossío** y como Secretario de la misma, **Don Miguel Sánchez de León García**.

Que los socios adoptaron todos y cada uno de los acuerdos comprendidos dentro del Orden del Día, **ACUERDOS** que, a los efectos oportunos, transcritos literalmente de la oportuna acta, dicen así:

PRIMERO.- AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL POR IMPORTE DE 1.632,00€ MEDIANTE APORTACIONES DINERARIAS, PRIMA DE ASUNCIÓN POR VALOR DE 23.368,00€ Y EMISIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES SOCIALES



10/2015



CS4975580

La Junta General de Socios de "CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L." y, por lo tanto, el 100% del capital social, **ACUERDA** por unanimidad **AMPLIAR** el capital social actualmente fijado en **CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS (130.531,00€)** representado por **ciento treinta mil quinientos treinta y una (130.531)** participaciones sociales de **UN EURO (1,00€)** de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la n^o **1** a la **130.531** todas inclusive, en otros **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (1.632,00€)**, quedando definitivamente el capital de la sociedad en **CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS (132.163,00€)** representado por **ciento treinta y dos mil ciento sesenta y tres (132.163)** participaciones sociales de **UN EURO (1,00€)** de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la n^o **1** a la **132.163**.

Esta ampliación de capital se realiza con una prima de asunción de **14,318 euros** por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a **23.368,00 euros**.

La ampliación se realiza mediante aportaciones dinerarias y la oportuna emisión y suscripción de **mil seiscientos treinta y dos (1.632)** nuevas participaciones sociales de **UN EURO (1,00€)** de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la **130.532** la **132.163** ambas inclusive, con iguales derechos y obligaciones que las anteriores.

El Presidente del Consejo de Administración hace constar a todos los socios, es decir al 100% del capital social, que habiéndose adoptado por la Junta General el acuerdo de ampliación de capital puede cada uno de ellos, ejercitar o no su derecho de suscripción preferente, en las condiciones y proporciones les comunica de forma individual, procediendo todos ellos, es decir el 100% del capital social, a la renuncia escrita del derecho de suscripción preferente antes referido.

Siendo lo anterior así, la ampliación de capital y la prima de asunción, ambos de carácter dinerario, queda enteramente suscrita por:

Don Jacobo Herrero Rico, mayor de edad, de nacionalidad española, de profesión Abogado, con domicilio en C/ Hermanos Fernández Carvajal, 17 Pozuelo de Alarcón y Documento Nacional de Identidad 05246937-Q a quien le corresponden las **mil seiscientos treinta y dos (1.632)** nuevas participaciones sociales de **UN EURO (1,00€)** de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la **130.532** a la **132.163** ambas inclusive, con iguales derechos y obligaciones que las anteriores.

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de **14,318 euros** por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a **23.368,00 euros**

La titularidad de todas las nuevas participaciones sociales se hace constar en el Libro de Socios, así como la identidad del nuevo socio.

Se hace constar expresamente que todo el capital social previo a cada una de las ampliaciones de capital acordadas se encontraba totalmente desembolsado.

SEGUNDO.- AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL POR IMPORTE DE 19.057,00€, PRIMA DE ASUNCIÓN POR VALOR DE 272.897,52€ Y EMISIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES SOCIALES, MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE PRÉSTAMOS.

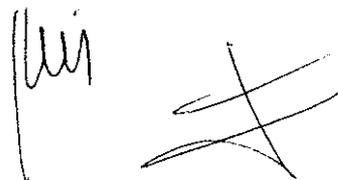
La Junta General de Socios de "CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L." y, por lo tanto, el 100% del capital social, **ACUERDA** por unanimidad **AMPLIAR** el capital social actualmente fijado en **CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS (132.163,00€)** representado por **ciento treinta y dos mil ciento sesenta y tres (132.163)** participaciones sociales de **UN EURO (1,00€)** de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la nº 1 a la **132.163**, en otros **DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS (19.057,00€)**, quedando definitivamente el capital de la sociedad en **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (151.220,00€)** representado por **ciento cincuenta y un mil doscientos veinte (151.220)** participaciones sociales de **UN EURO (1,00€)** de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la nº 1 a la **151.220**.

Esta ampliación de capital se realiza con una prima de asunción de **14,32 euros** por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a **272.897,52 euros**.

La ampliación se realiza con cargo a compensación de créditos ya líquidos y exigibles por importe acumulado de **291.954,52 €**, y constituidos en las fechas y a favor de las personas que se determinan en el cuadro que a continuación se refiere y concurriendo todos los datos de los referidos créditos con la contabilidad social.

	Fecha crédito	Importe crédito
(1) Iñigo Valenzuela Cossio	30/07/2015	10.067,40€
(2) GRUPO ALSA S.A.	27/07/2015	151.010,96€
(3) Esperanza Zarauz Echevarría	29/07/2015	10.067,40€
(4) Javier Mejía Martí	04/09/2015	10.067,40€
(5) J. Antonio Guillén Alvarez Sotomayor	07/08/2015	10.067,40€
(6) Milton 2000 Investments SL	25/11/2015	25.168,49€
(7) Javier Estrada Fernández-Hontoria	29/09/2015	25.168,49€
(8) Manuel González Escudero	29/07/2015	25.168,49€
(9) Pedro Melendo Derqui	28/07/2015	25.168,49€

El Presidente del Consejo de Administración hace constar a todos los socios, es decir al 100% del capital social, que habiéndose adoptado por la Junta General el acuerdo de ampliación de capital puede cada uno de ellos, ejercitar o no su derecho de suscripción preferente, en las condiciones y proporciones les comunica de forma individual, procediendo todos ellos, es decir el 100% del capital social, a la renuncia escrita del derecho de suscripción preferente antes referido.





CS4975579

10/2015

Expuesto lo anterior, las **diecinueve mil cincuenta y siete (19.057)** nuevas participaciones sociales numeradas de la **132.164** a la **151.220** ambas inclusive, quedan íntegramente suscritas de la siguiente manera:

- (1) **Don Iñigo María Valenzuela Cossío**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Avenida de Nazaret 3, Portal 4, bajo, empresario, casado y Documento Nacional de Identidad 5.406.422-L suscribe **657** nuevas participaciones sociales, numeradas de la n^o **132.164** a la n^o **132.820** ambas inclusive. A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de **14,32 euros** por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a **9.410,4 euros**.
- (2) La Sociedad **ALSA GRUPO S.L.U.**, de nacionalidad española, y domicilio social en c/ Miguel Fleta,4 , inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 20.228, Folio 120, Hoja M 215156, y CIF B-82059478, suscribe **9.857** nuevas participaciones sociales, numeradas de la n^o **132.821** a la n^o **142.677** ambas inclusive. A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de **14,32 euros** por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a **141.153,96 euros**.
- (3) **Doña Esperanza Zarauz Echevarría**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en P^o Emilia Alarcos, 63, empresaria, divorciada, y Documento Nacional de Identidad 16043070H suscribe **657** nuevas participaciones sociales, numeradas de la n^o **142.678** a la n^o **143.334** ambas inclusive. A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de **14,32 euros** por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a **9.410,4 euros**.
- (4) **Don Javier Mejía Martí**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en calle Solano 4, 2^ob 28230 de Pozuelo de Alarcón, Madrid, empresario, casado y Documento Nacional de Identidad n^o 02.883.012-P suscribe **657** nuevas participaciones sociales, numeradas de la n^o **143.335** a la n^o **143.991** ambas inclusive. A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de **14,32 euros** por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a **9.410,4 euros**.
- (5) **Don José Antonio Guillén Álvarez de Sotomayor**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en C/Cigüela 70 - 28670 Villaviciosa de Odón- Madrid empresario, casado, y Documento Nacional de Identidad n^o 05.355.484-A suscribe **657** nuevas participaciones sociales, numeradas de la n^o **143.992** a la n^o **144.648** ambas inclusive. A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de **14,32 euros** por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a **9.410,4 euros**.
- (6) La sociedad **MILTON 2000 INVESTMENT S.L.**, de nacionalidad española, y domicilio social en Barcelona, en la calle Rosari, número 42, 1^o-2^o, constituida ante el Notario del Prat del Llobregat Don Román

Torres López, el día 8 de junio de 2001, con el número 555 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 33.705, libro, inscripción 1ª, hoja número B-233.217 y CIF: B 62602578 , suscribe **1.643** nuevas participaciones sociales, numeradas de la nº **144.649** a la nº **146.291** ambas inclusive. A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de **14,32 euros** por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a **23.525,49 euros**

(7) **Don Javier Estrada Fernández-Hontoria** , mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Plaza de los Reyes Magos, 4 Madrid, de profesión Ejecutivo de Banca y estado civil casado y Documento Nacional de Identidad nº 50836459L suscribe **1.643** nuevas participaciones sociales, numeradas de la nº **146.291** a la nº **147.934** ambas inclusive. A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de **14,32 euros** por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a **23.525,49 euros**

(8) **Don Manuel González Escudero**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en General Rodrigo, 2 Madrid, de profesión abogado-economista y estado civil casado y Documento Nacional de Identidad nº 07470550N suscribe **1.643** nuevas participaciones sociales, numeradas de la nº **147.935** a la nº **149.577** ambas inclusive. A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de **14,32 euros** por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a **23.525,49 euros**

(9) **Don Pedro Melendo Derqui**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Avda. Camino de Santiago nº7, Madrid de profesión Gerente de empresa, estado civil Divorciado y Documento Nacional de Identidad nº 33502308W suscribe **1.643** nuevas participaciones sociales, numeradas de la nº **149.578** a la nº **151.220** ambas inclusive. A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de **14,32 euros** por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a **23.525,49 euros**

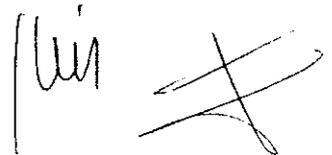
La titularidad de todas las nuevas participaciones sociales se hace constar en el Libro de Socios, así como la identidad de los nuevos socios.

Se hace constar expresamente que todo el capital social previo a cada una de las ampliaciones de capital acordadas se encontraba totalmente desembolsado.

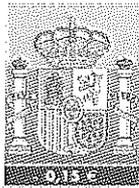
Se incorporara al acta, el preceptivo informe de órgano de Administración sobre la liquidez y exigibilidad del crédito

TERCERO.- MODIFICACIÓN DEL ART. 6º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

La Junta General de Socios de "CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L." y, por lo tanto, el 100% del capital social, **ACUERDA** por unanimidad **MODIFICAR**

146292


10/2015



CS4975578

la redacción del **artículo 6º** de los Estatutos Sociales referido al capital Social, el cual queda como sigue:

Artículo 6º. Capital Social

El capital social es **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (151.220,00€)** representado por **ciento cincuenta y un mil doscientas veinte (151.220)** participaciones sociales de **UN EURO (1,00€)** de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la n^o 1 a la **151.220**, acumulables e indivisibles, que no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones. El capital está íntegramente suscrito y desembolsado.

CUARTO.- OTORGAMIENTO DE FACULTADES

La Junta General de Socios de "**CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L.**" y, por lo tanto, el 100% del capital social, **ACUERDA** por unanimidad **AUTORIZAR** a todos los consejeros y muy especialmente al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los acuerdos tomados, así como para comparecer ante Notario y elevar a públicos los acuerdos sociales adoptados hasta lograr la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar aquellos.

QUINTO.- APROBACIÓN DEL ACTA

Una vez que se ha procedido a la redacción y lectura del acta, la Junta General de Socios de "**CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L.**" y, por lo tanto, el 100% del capital social, **ACUERDA** por unanimidad su aprobación

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de los acuerdos de la citada reunión, recogidos en acta firmada por el secretario con el Visto Bueno del Presidente, en Madrid, a 8 de marzo de 2016

VºBº El Presidente

Fdo: Iñigo María Valenzuela Cossío

El Secretario del Consejo

Fdo: Don Miguel Sánchez de León García

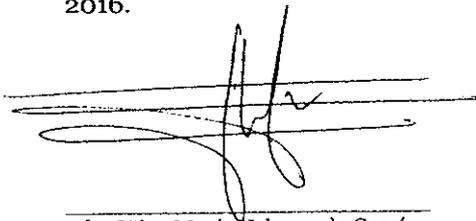
D. IÑIGO MARÍA VALENZUELA COSSÍO, con DNI 05406422L y con domicilio en Avda. de Nazaret, nº 3 bajo, en mi condición de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad “**CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L.**”

INFORMO Y CERTIFICO

La ampliación de capital y la prima de asunción que figura en el orden del día de la Junta General de Socios de fecha 10 de febrero de 2016, se realiza con cargo a compensación de créditos ya líquidos y exigibles por importe acumulado de **291.954,52€**, constituidos en las fechas y a favor de las personas físicas y jurídicas que se determinan en el cuadro que a continuación se refiere y concurriendo todos los datos de los referidos créditos con la contabilidad social.

	Fecha crédito	Importe crédito
(1) Iñigo Valenzuela Cossío	30/07/2015	10.067,40€
(2) GRUPO ALSA S.A.	27/07/2015	151.010,96€
(3) Esperanza Zarauz Echevarría	29/07/2015	10.067,40€
(4) Javier Mejía Martí	04/09/2015	10.067,40€
(5) J. Antonio Guillén Alvarez Sotomayor	07/08/2015	10.067,40€
(6) Milton 2000 Investments SL	25/11/2015	25.168,49€
(7) Javier Estrada Fernández-Hontoria	29/09/2015	25.168,49€
(8) Manuel González Escudero	29/07/2015	25.168,49€
(9) Pedro Melendo Derqui	28/07/2015	25.168,49€

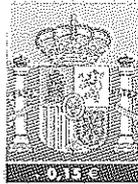
Y para que conste a los efectos oportunos, firmo en Madrid a 10 de febrero de 2016.



Fdo: Iñigo María Valenzuela Cossío
Presidente del Consejo de Administración
“**CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L.**”

CS4975577

10/2015



Sabadell

D./D.ª Leonardo Sandonis Saura, en calidad de apoderado/a de BANCO DE SABADELL, S.A., oficina de Cuzco, con domicilio en C/ Sor Ángela de la Cruz 11, Madrid.

CERTIFICA:

A los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente que, según los datos que constan en nuestros libros/registros, en esta oficina y en la cuenta número ES24-0081-0144-61-0001817387, abierta a nombre de CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L., con CIF B86591229 y domicilio social en C/ Cedaceros 11, 6ºB, se ha ingresado por D./D.ª JACOBO HERRERA PEIRA, con NIF 052469370, en fecha 11 de Febrero de 2016, la cantidad de VEINTICINCO MIL euros (25.000,00 €) en concepto, según manifiesta/n, de aportación para la ampliación de capital de la referida sociedad.

Y para que conste, a los efectos oportunos y a petición de D./D.ª Esperanza Zarauz Echevarria, provisto/a de NIF 16043070H, se expide el presente certificado en Madrid, a 25 de Febrero de 2016.

BANCO DE SABADELL, S.A.

[Handwritten signature]

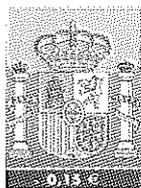
B/S

Banco de Sabadell

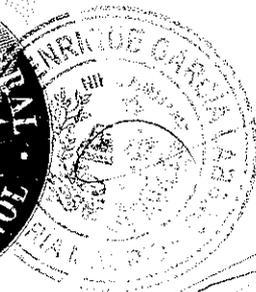
1400 av. Cuzco
 Av. Sor Ángela de la Cruz, 11
 Madrid
 T. 91 401 7114
 F. 91 401 7114

CS4975576

10/2015



... COPIA de su original, obrante en mi protocolo general, donde queda anotada. Y para la parte interesada, la expido en doce folios de papel timbrado exclusivo para Notarías, serie CS, números 4975587, 4975586, 4975585, 4975584, 4975583, 4975582, 4975581, 4975580, 4975579, 4975578, 4975577 y 4975576, en Madrid, a veintiuno de Marzo del año dos mil dieciséis.- DOY FE.=



Luis Enrique Garcia Lasayo

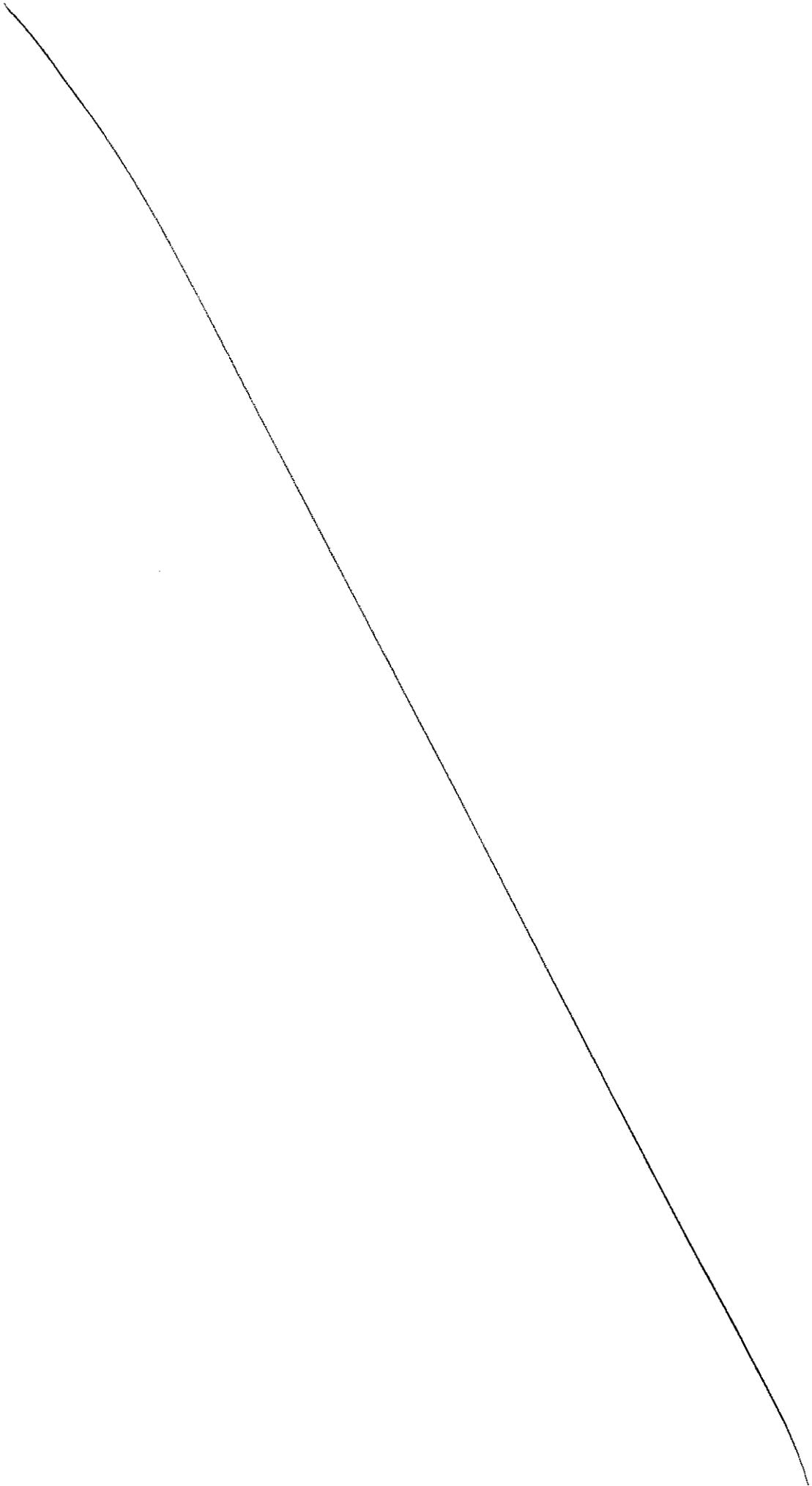
Ley 8/1989 de 13 de abril y R.D. 1426/1989 de 17 de noviembre
DOCUMENTO SIN CUANTIA



D. GRAL. TRIBUTOS Y ORD. y GEST. JUEGO
TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD

En fecha 07-04-2016, se presenta autoliquidación
6000150392110, como EXENTA o NO SUJETA.
Queda pendiente de comprobación administrativa.







**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de dicho Reglamento, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

Tomo: 30.503 Folio: 220 Sección: 8 Hoja: M-548952
Inscripción: 7

DOCUMENTO
PRESENTADO

2016/
43.565,0

DIARIO

2.651

ASIENTO

966

Entidad: CONTENT TRIP SOLUTIONS SL

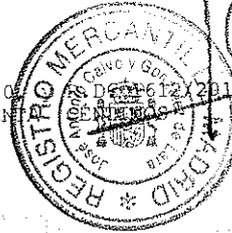
OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

Se advierte que se ha practicado la inscripción sin tener en cuenta el error material cometido, al indicar la numeración de las participaciones suscritas por don Javier Estrada Fernández Hontoria, siendo la correcta, de la n.º 146.292 a la 147.934, ambas inclusive, tal y como corresponde al número de participaciones que suscribe.

Madrid, 11 de abril de 2016

EL REGISTRADOR

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010
BASE: DECLARADA DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS
*****246,80 €



[Firma manuscrita]

Registros Mercantiles de Madrid, C.B. - C.I.F. - E-81458536



LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

